



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 100471

Acta 4

Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**Germán Alejandro Rincón Fonseca y otro vs.
Cementos Argos S.A. – Argos S.A. y otro.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a los abogados Néstor Raúl Anzola Martínez y Oriana Gentiles Cervantes, identificados con T.P. 52.444 y 228.560 del C.S.J., como apoderado principal y sustituta de Germán Alejandro Rincón Fonseca y Cementos Argos S.A. respectivamente, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a PDF n.º 9 y 10 del Ecosistema Digital Acciones Virtuales - ESAV.

De otro lado, las demandas de casación presentadas por los recurrentes en este asunto satisfacen las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en el proceso de la referencia las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al opositor Germán Alejandro Rincón Fonseca, para que presente su contestación durante el término legal con respecto de la demanda de casación por Cementos Argos S.A. – Argos S.A., conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964; de igual forma, durante el mismo término legal antes descrito, córrase traslado a Cementos Argos S.A. – Argos S.A., para que presente su contestación con respecto de la demanda de casación presentada por Germán Alejandro Rincón Fonseca.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala

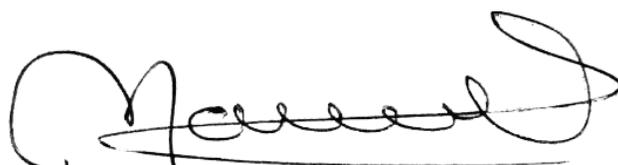


GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



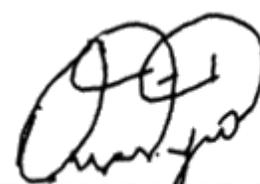
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 70F3C819544AA19781D9BB2CBB2D1CAC7BF88E33C4EE323B30A9D40CBDDE9BC9

Documento generado en 2024-02-14